



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**20809**

*Notificación de resolución de orden de cumplimiento de medida obligatoria de destrucción de las partes afectadas por el insecto picudo rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*) de las palmeras, del expediente en materia de sanidad vegetal número 54/2014-1641*

Dado que se ha intentado a través de los medios establecidos la notificación personal de la resolución de orden de cumplimiento de medida obligatoria de destrucción de las partes de las palmeras afectadas por el organismo de plaga de cuarentena *Rhynchophorus ferrugineus* del expediente número 54/2014-1641, atendida la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2002) y, ya que no hay constancia en el expediente de su recepción por parte de la persona interesada, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con este anuncio se pone en conocimiento de la persona que se indica a continuación que se ha dictado la referida resolución. Se le comunica que la mencionada resolución no pone fin a la vía administrativa, contra las cual se puede interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consell Insular d'Eivissa en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Eivissa, 12 de noviembre de 2014

**La Secretaria Técnica del Área de Economía, Bienestar Social y Agricultura**  
Gema Marí Planells

#### ANEXO

Núm. De expediente: 54/2014-1641

Titular: Eulalia Roig Planells, DNI núm. 41424440-Z

Fecha de la resolución: 21 de agosto de 2014

Fundamentos de derecho:

Resolución de la consellera d'Agricultura i Pesca, de 12 de mayo de 2010, per la qual se declara la existencia de la plaga *Rhynchophorus ferrugineus*, (Olivier) en las islas de Mallorca y de Eivissa y se establecen las medidas para combatirla (BOIB núm. 77 de 25.05.2010).

Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal

Último domicilio: Can Milà de Sant Carles – 07850 – Sant Carles de Peralta

Municipio: Santa Eulària des Riu

